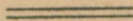




ESTATUTOS



1949

MEXICO, D. F.

ESTATUTOS
DEL
ATENEO ESPAÑOL DE MEXICO
FINES

ARTICULO 1o.—Se constituye en México una Sociedad de carácter cultural, denominada “Ateneo Español de México”.

ARTICULO 2o.—Serán fines primordiales de dicha sociedad:

a) Defender la tradición de la cultura española, divulgándola y poniendo de manifiesto su verdadera significación.

b) Fomentar y estimular la continuación de dicha cultura, facilitando todos sus medios de expresión y alentando todas las nuevas manifestaciones de ella.

c) Estrechar los vínculos de solidaridad entre los españoles en el destierro, como vehículo para la difusión de la cultura española en sus manifestaciones pasadas y actuales, y como medio de propiciar el alumbramiento de sus nuevas manifestaciones.

d) Coadyuvar, a través de las actividades que implican las finalidades anteriores, con independencia de toda política partidista específica, a la liberación del pueblo español y al establecimiento de un régimen republicano en su territorio, basado en la libertad y la democracia.

e) Contribuir, por todos los medios posibles, al logro de los objetivos antes señalados, pero siem-

pre por iniciativa propia y sin sumarse como entidad, sea suscribiendo documentos o participando en actos, a iniciativas emanadas de otras organizaciones, cualquiera que sea su tendencia o significación.

ARTICULO 3o.—La Sociedad establecerá, dentro de sus posibilidades, un local social permanente, que sirva de punto de reunión para sus socios, que esté dotado de una biblioteca que facilite los estudios de éstos, que permita exhibir exposiciones de arte, y que proporcione un auditorium adecuado para conferencias y otros actos culturales.

DE LOS SOCIOS

ARTICULO 4o.—Integrarán la sociedad socios de cuatro categorías:

- a) Socios fundadores.
- b) Socios de número.
- c) Socios protectores.
- d) Socios de honor.

ARTICULO 5o.—Serán socios fundadores las personas adheridas hasta el día de la Constitución del Ateneo Español de México al grupo denominado “Los Amigos de las Españas” y cuantos republicanos españoles, nacionalizados mexicanos o no, se inscriban como tales, antes del día 31 de enero de 1949.

ARTICULO 6o.—Serán socios de número, las personas de cualquier nacionalidad que se inscriban en la Sociedad con posterioridad a la última fecha citada. Para que un socio de número sea admitido en la sociedad, será condición previa que su solicitud de ingreso sea avalada por dos socios y aceptada por la Junta Directiva. La admisión de cada socio de número deberá ser ratificada por la Asamblea General.

ARTICULO 7o.—Serán socios protectores, aquellas personas que cubran una cuota mensual supe-

rior a la establecida para los socios de número, o que aporten a la Sociedad donativos extraordinarios que a juicio de la Junta Directiva justifiquen calificación de socio protector para el donante. La admisión de un socio protector requerirá en lo demás las mismas condiciones señaladas para los socios de número.

ARTICULO 8o.—Serán socios de honor, las personas que la Junta Directiva considere acreedora a tal distinción, sea por iniciativa propia o por propuesta de diez socios. Los socios de honor estarán exentos de la obligación de pagar cuota alguna. La designación de cada socio de honor deberá ser ratificada por la Asamblea General.

ARTICULO 9o.—Son obligaciones de los socios:

a) abonar la cuota de entrada y la cuota mensual establecidas por el Ateneo Español de México. El socio que deje de abonar tres recibos mensuales consecutivos, será dado de baja en la Sociedad, pudiendo ser readmitido, una vez cubiertos todos los adeudos pendientes.

b) Colaborar con la Junta Directiva en las actividades de la Sociedad cuando su cooperación sea solicitada por ésta.

c) Coadyuvar, por todos los medios a su alcance, al mayor éxitos de los trabajos que se emprendan, y al logro de los fines primordiales señalados en el Artículo 2o.

ARTICULO 10o.—Son derechos de los socios:

a) Utilizar todos los servicios que se establezcan en el local social y asistir a todos los actos públicos que celebre el Ateneo, en dicho local o fuera de él.

b) Asistir a las Asambleas con voz y voto.

c) Participar en las elecciones de miembros de la Junta Directiva.

d) Ser elegido para cualquiera de los cargos que figuran en ésta.

ARTICULO 11o.—Todos los socios, cualquiera que sea su clase, tendrán iguales obligaciones y derechos, salvo en lo que se refiere a los motivos de su calidad.

ARTICULO 12o.—Ningún socio podrá ser expulsado de la Sociedad, a no ser por motivos deshonorosos, y en tal caso, sólo podrá serlo por acuerdo unánime de la Junta Directiva y después de ser oído. La expulsión en su caso deberá ser ratificado por la Asamblea General.

DEL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 13o.—El “Ateneo Español de México” funcionará por medio de la Junta Directiva, las Secciones, y la Asamblea General.

ARTICULO 14o.—La Junta Directiva ejercerá las funciones directivas y ejecutivas del Ateneo. Estará integrada por un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario General, un Vice-Secretario, un Tesorero, un Bibliotecario, y cinco vocales secretarios de las cinco Secciones que más adelante se indican.

ARTICULO 15o.—El mandato de la Junta Directiva durará un año.

ARTICULO 16o.—La primera Junta Directiva será elegida por la Primera asamblea General que se celebre en el año de 1949. En los años sucesivos se renovará la Junta Directiva por mitad cada año, designándose en la primera Asamblea General que se celebre en 1950, nuevas personas para ocupar los cargos de Vice-Presidente, Vice-Secretario, Bibliotecario y Secretarios de las Secciones Segunda y Cuarta, y en la primera Asamblea General que se celebre en el año 1951, nuevas personas para ocupar los cargos de Presidente, Secretario General, Tesorero, y Secretarios de las Secciones Primera, Tercera y Quinta. En los años sucesivos se seguirá

el mismo turno para la renovación de cargos en la Junta Directiva.

ARTICULO 17o.—Toda persona que haya osten-

ARTICULO 18o.—La Junta Directiva celebrará todo un cargo en la Junta Directiva, podrá ser reelegida.

sesión, siempre que sea convocada por el Presidente, a propia iniciativa o a petición de tres de sus miembros, pero deberá celebrar, por lo menos, una sesión cada mes.

ARTICULO 19o.—Serán funciones del Presidente:

a) Representar al Ateneo Español de México en toda clase de actos.

b) Presidir las sesiones de la Junta Directiva.

c) Presidir las reuniones de la Asamblea General.

d) Suscribir todos los documentos que impliquen compromisos de cualquier índole para la Sociedad, en unión del Secretario General.

e) Aprobar y autorizar los gastos que hayan de realizarse, para cumplir los acuerdos de la Junta Directiva.

f) Suscribir, en unión del Tesorero, los cheques bancarios, en el caso de que sea necesario.

ARTICULO 20.—Serán funciones del Vice-Presidente:

a) Sustituir al Presidente en sus ausencias o enfermedades.

b) Reemplazar al Presidente en aquellas funciones para las que éste delegue en él.

ARTICULO 21o.—Serán funciones del Secretario General:

a) Redactar todos los documentos que exija el funcionamiento del Ateneo, y la correspondencia relativa al mismo.

b) Redactar las Actas de las Sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General.

c) Custodiar los Archivos de la Sociedad.

d) Atender al buen funcionamiento de todos los servicios del Ateneo y a la conservación del local del mismo.

e) Coordinar los trabajos de las Secciones, ya sean separados o conjuntos.

f) Dirigir la propaganda del propio Centro y de los actos que éste celebre.

g) Ejecutar todos los acuerdos de la Junta Directiva, con las asistencias que ésta determine.

h) Suscribir, en unión del Presidente, todos los documentos que impliquen compromiso para la Sociedad.

i) Suscribir toda la correspondencia de trámite.

ARTICULO 22o.—Serán funciones del Vice-Secretario:

a) Sustituir al Secretario General en sus ausencias o enfermedades.

b) Auxiliar al Secretario General en todas sus funciones, en la medida en que éste lo solicite.

c) Colaborar con el Bibliotecario en la organización y funcionamiento de la Biblioteca y suplir las ausencias de éste.

ARTICULO 23o.—Serán funciones del Tesorero:

a) Formular el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ateneo, para cada ejercicio anual, y someterlo a la aprobación de la Junta Directiva.

b) Percibir las cuotas y otros ingresos que pueda tener el Ateneo.

c) Realizar los pagos que implique la aplicación del Presupuesto, una vez autorizados por el Presidente.

d) Custodiar los fondos de que pueda disponer el Ateneo.

e) Suscribir, en unión del Presidente, los cheques bancarios, en el caso de que sea necesario.

ARTICULO 24o.—Serán funciones del Bibliotecario:

a) Recibir y ordenar todas las publicaciones que lleguen a la Biblioteca del Ateneo.

b) Organizar la Biblioteca y formar los ficheros que faciliten su manejo.

c) Custodiar las existencias de libros, revistas y otras publicaciones.

d) Atender a la confección de cuantas publicaciones deba realizar el Ateneo.

ARTICULO 25o.—Se establecerán en el Ateneo Español de México cinco Secciones para facilitar sus trabajos. Dichas Secciones serán:

Sección Primera: Artes Plásticas.

Sección Segunda: Ciencias, matemáticas, físico-químicas y naturales.

Sección Tercera: Filosofía, Economía e Historia.

Sección Cuarta: Literatura.

Sección Quinta: Música, teatro, cine y radio.

ARTICULO 26o.—Cada Sección contará con un Secretario, que será a la vez vocal de la Junta Directiva. Son funciones de estos Secretarios:

a) Asesorar a la Junta Directiva en todas las cuestiones relacionadas con las manifestaciones de la disciplina correspondiente a su sección.

b) Colaborar con el Secretario General, de modo expreso, en la preparación y desarrollo de todas las actividades relacionadas con su sección.

c) Proponer a la Junta Directiva cuantas iniciativas pueda sugerir, en relación con las disciplinas correspondientes a su sección, para el mejor logro de los fines del Ateneo.

d) Colaborar en todos los trabajos acordados por la Junta Directiva sean o no específicos de la sección correspondiente.

ARTICULO 27o.—La asamblea General, celebrará dos clases de reuniones: una reunión anual ordinaria, y las reuniones extraordinarias a que haya lugar.

ARTICULO 28o.—La reunión ordinaria de la

Asamblea General se celebrará cada año, precisamente dentro del mes de Enero, en la fecha que señale la Junta Directiva.

ARTICULO 29o.—En dicha reunión ordinaria deberá examinarse el informe de la Junta Directiva sobre las actividades del año anterior, elegir las personas que deban ocupar los cargos que hayan de renovarse en la Junta Directiva en votacion nominal y secreta y estudiar las propuestas de los socios.

ARTICULO 30o.—La asamblea General, podrá reunirse en sesión extraordinaria cuando sea convocada por la Junta Directiva, a iniciativa propia o a petición de un número de socios superior a veinte, hecha en forma colectiva.

ARTICULO 31o.—Todos los socios podrán concurrir a las reuniones de la Asamblea General con voz y voto. Cada socio dispondrá de un solo voto, cualquiera que sea su categoría, y sólo podrá ejercer este derecho mediante su presencia personal.

ARTICULO 32o.—Para que los acuerdos de la Asamblea General sean válidos, será requisito indispensable la presencia directa de la mitad más uno de los socios. Si no se reuniera este quorum, se convocará por segunda vez, dentro de los quince días siguientes, pudiendo tomarse acuerdos, cualquiera que sea el número de asistentes.

DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS

ARTICULO 33o.—Estos Estatutos solo podrán ser reformados por acuerdo de la Asamblea General, con asistencia de las dos terceras partes de los socios por lo menos. La Asamblea General deberá ser convocada para tal fin por la Junta Directiva, sea por iniciativa propia o a petición del veinte por ciento de los socios por lo menos debiendo consignarse en la convocatoria del Texto de las reformas propuestas.

DE LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 34o.—La Sociedad sólo podrá disolverse por acuerdo de la Asamblea General, convocada para dicho efecto, en reunión a la que asistan por lo menos las dos terceras partes de los socios.

ARTICULO 35o.—En caso de que sea acordada la disolución de la Sociedad, la Asamblea General designará una Comisión Liquidadora, que realizará la venta de los libros, muebles y otros enseres de que la Sociedad pueda disponer y entregará el producto de la venta y del efectivo existente en caja a la Embajada de la República Española o al organismo más idóneo para que puedan ser aplicados a la ayuda al pueblo español.

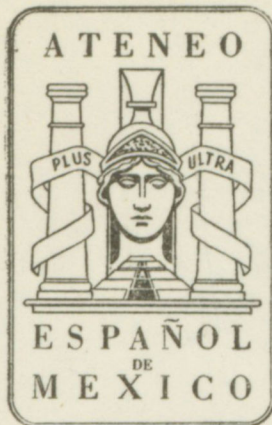
ARTICULOS TRANSITORIOS

ARTICULO 1o.—Los socios del Ateneo Español de México, abonarán una cuota de entrada de cuantía voluntaria pero no inferior a \$ 10.00.

ARTICULO 2o.—Los socios del Ateneo Español de México, abonarán, a partir del 1o. de Enero de 1949, una cuota fija mensual de \$ 5.00.

ARTICULO 3o.—Se exceptúan de lo indicado en el Artículo anterior, los jóvenes de edad comprendida entre los 15 y los 20 años, que abonarán una cuota de \$ 2.00.

ARTICULO 4o.—No será admitida como socio ninguna persona de edad inferior a 15 años.



México, D.F. a 31 de enero de 1949.

Sr. Presidente del Colegio de México.
Sevilla No. 30 A.
Ciudad.

Distinguido amigo :

El día 4 del presente mes de Enero, quedó constituido el "Ateneo Español de México" Como podrán comprobar ustedes, al leer los Estatutos, ad-juntos los fines de nuestra institución son bien definidos, y distintos de los que animan a las diversas entidades, organizadas por diferentes grupos de españoles en el destierro. En nuestro deseo agrupar al mayor número posible de republicanos españoles, cualquiera que sea su ideología política o social, su significación o su profesión, para fines culturales, que sin perder su carácter, contribuyan a la liberación de España y a la restauración del régimen republicano en su territorio, sobre bases de libertad y democracia, así como al esclarecimiento de los problemas que pesan sobre nuestro país, y cuya solución previa es base fundamental para su estabilidad política y su progreso.

En esta labor, podemos colaborar todos los españoles de significación realmente liberal y, por ello, nuestras puertas estarán abiertas para todos, y con todos podremos trabajar, y esperamos convivir. De este modo, creemos poder contribuir a estrechar los vínculos de solidaridad entre los republicanos españoles, por ser nuestros propósitos, comunes al interés de todos ellos.

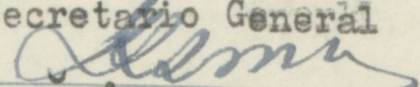
La labor del "Ateneo Español de México, estará dirigida por la -- Junta Directiva, elegida en votación nominal y secreta por los socios fundadores, en la asamblea en que la entidad quedó constituida. La composición de -- dicha Junta Directiva es la siguiente: Presidente, Dr. Joaquín D'Harcourt: -- Vice-Presidente, Ceferino Palencia; Secretario General, José Luis de la Loma- Vice-Secretario, Jesús Ruiz del Río; Tesorero, Mamel Suárez Mier; Bibliote- cario, Francisco Giner de los Rios; Sec. de la Sec. de Artes Plásticas, Victor Trapote; Sec. de la Sec. de Ciencias, Adolfo Vázquez Humasqué; Sec. de la Sec. de Filosofía e Historia, Mariano Granados, Sec. de la Sec. de Literatura, An- tonio Espina; Sec. de la Sec. de Música, Teatro, Cine y Radio, Adolfo Salazar

Tan pronto como quede instalado nuestro local social, que se en- cuentra en la Av. Morelos No. 219, tendremos el gusto de invitar a ustedes a visitarlo.

En nombre del "Ateneo Español de México", me es grato, al anunciar a ustedes su constitución, enviarles un cordial saludo y ofrecerles el testimo- nio de nuestra amistad y consideración.

Por el Ateneo Español de México.

El Secretario General


Ing. José Luis de la Loma.

México, D. F., 16 de febrero de 1949.

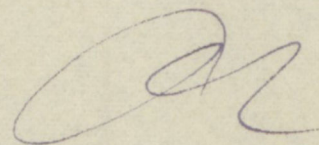
Sr. Ing. José Luis de la Loma,
Ateneo Español de México,
Av. Morelos 219,
México, D. F.

Señor Secretario General y distinguido amigo:

El Colegio de México agradece a usted profundamente la comunicación relativa a la fundación de ese Ateneo Español de México y a la constitución de su Junta Directiva, se complace en augurarle el mayor éxito para la realización de los nobles fines que me anuncia su grata carta del 31 de enero último, y quedo a sus órdenes apreciables para cuanto pueda servirle.

Ofrezco a usted el testimonio de nuestro alto aprecio y firme amistad.

El Presidente.



Alfonso Reyes.

ATENELO ESPAÑOL DE MEXICO

Morelos 219

México, D. F.

BIBLIOTECA

Sr. Lic. Alfonso Reyes
Industria 122
CIUDAD

Acaba de fundarse en México una sociedad de carácter cultural denominada *Ateneo Español de México*, que, al margen por completo de toda política partidista, y con el fin exclusivo de defender y mantener la gloriosa tradición de la cultura española, fomentando y estimulando su continuación y desarrollo desde el destierro, comienza a desarrollar con gran entusiasmo sus labores.

El *Ateneo Español de México* considera fundamental, para el mejor resultado de éstas, poder contar con una Biblioteca al servicio de sus socios y del público en general, Biblioteca que pueda muy pronto representar en la vida de la nueva sociedad un papel semejante al que representaba en la vida del Ateneo de Madrid la suya. Como de momento carece de otros medios económicos que los muy modestos que le permiten iniciar su existencia, el *Ateneo* tiene que acudir a la buena voluntad de sus socios, de sus amigos hispanoamericanos y de las editoriales e instituciones de cultura amigas.

Como Bibliotecario de la nueva Institución, y en su nombre, ruego muy atentamente a usted nos favorezca con un envío de las publicaciones de que disponga para estos fines a la dirección arriba expresada. Y agradeciendo de antemano la atención que preste a este ruego, lo mismo en nombre del *Ateneo Español de México* que en el mío propio, aprovecho esta oportunidad para ofrecerle cordialmente la hospitalidad española de nuestra casa y suscribirme suyo atento amigo y s. s.

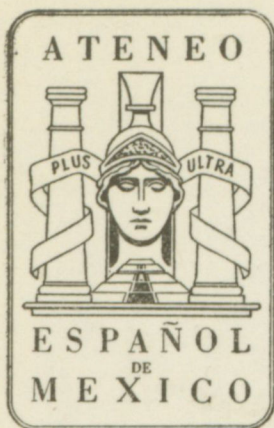
F. Giner de los Ríos

FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS

Bibliotecario

Alfonso:

A parte de los del Colegio,
que ya tenemos gracias a su
amabilidad, ¿podríamos contar
con algunos ejemplares de otro pie editorial?
¿Y con algún duplicado de tu biblioteca?
Serían por lo que haga. Un abrazo de tu f. co



México, D.F., a 24 de Febrero de 1949.

Sr. Lic.
Alfonso Reyes
Presidente del Colegio de México
Nápoles # 5
C i u d a d.

Muy señor mío y distinguido amigo:

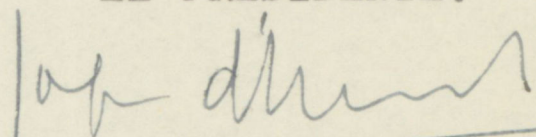
Se ha recibido en la Biblioteca de este Ateneo, el valioso donativo de libros que esa entidad ha tenido la atención de hacer al mismo.

Me es grato expresar a ustedes el profundo agradecimiento de la Junta Directiva por esta inestimable cooperación, que ha de ser de gran beneficio para nuestros socios, al poder disponer para sus lecturas y estudios de libros de tal valor y utilidad.

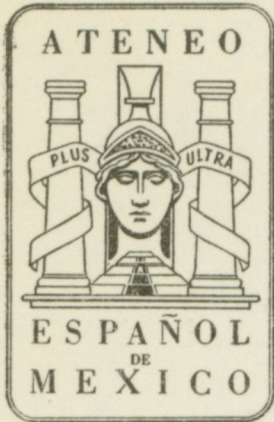
Me atrevo a solicitar de usted, que continuando su generoso desprendimiento tenga la atención de ordenar que en lo sucesivo se remita a nuestra Biblioteca un ejemplar de las nuevas obras que ustedes editen, para que de este modo siga enriqueciéndose esta con obras de positivo mérito.

Con tal motivo y reiterándole nuestro profundo agradecimiento, me es grato ofrecer a usted el testimonio de mi distinguida consideración.

Por el "Ateneo Español de México"
EL PRESIDENTE.


Dr. Joaquín D'Harcourt

843



México D.F., 15 de Mayo de 1949

Sr. Lic. Don Alfonso Reyes
Industria 124
Tacubaya D.F.

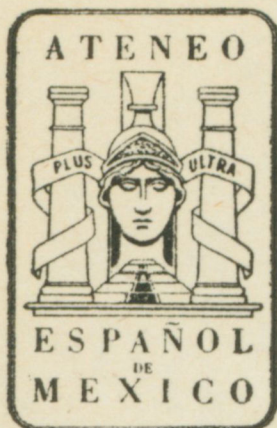
Muy señor mío y querido amigo:

Me complazco en transmitir a usted la muy cordial felicitación de este Ateneo, con motivo de la celebración del aniversario de su nacimiento, el próximo día 17 de Mayo, cumpliendo así con sumo gusto el acuerdo tomado en tal sentido por la Junta Directiva en su última sesión.

Es deseo ferviente de esta entidad que continúe usted celebrando igualmente dicho aniversario por muchos años, en bien de las letras españolas y para satisfacción de cuantos le admiramos y nos honramos con su amistad.

Al reiterar a usted la afectuosa felicitación del Ateneo y de su Junta Directiva, a la que uno la mía personal muy sincera, me es grato saludarle muy atentamente

José Luis de la Loma
Secretario General



Av. Morelos 219

Tel. 21-15-52

México, D.F., a 25 de Agosto de 1950.

Sr. Lic.
Alfonso Reyes
Presidente del Colegio de México
Nápoles # 5
C i u d a d.

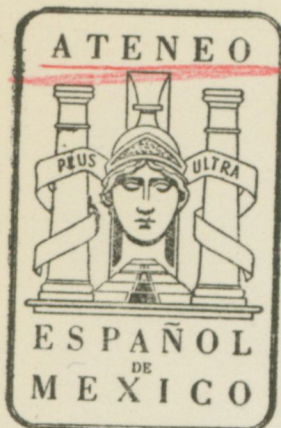
Mi distinguido amigo:

En nombre de la Junta Directiva de este Ateneo, tengo--
el honor de expresar a usted el profundo agradecimiento de--
la entidad por ~~el~~ magnifico lote de libros que por indicación
de usted se ha remitido a nuestra Biblioteca. Es una prueba--
más de afecto a nuestra institución que agradecemos muy vi--
vamente.

Con este motivo le saluda atentamente con el respeto y -
la consideración de siempre su buen amigo.

José Luis de la Loma.
Secretario General.

JLL/mlo.



Av. Morelos 26

Tel. 21-15-52

México, D.F., 21 de Octubre de 1952.

Sr. Lic. Don
Manuel Calvillo
Secretario de "El Colegio de México".
Nápoles # 5.
C i u d a d.

Mi distinguido amigo:

Se ha recibido en este Ateneo, el lote de libros editados --
por esa entidad, que han tenido ustedes la atención de enviar para la
Biblioteca de nuestra institución.

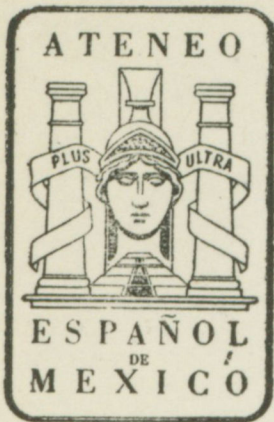
En nombre de la Junta Directiva, agradezco a usted muy sin--
ceramente su cooperación, mediante la cual podrán figurar en nuestra --
Biblioteca, las valiosísimas obras que ha tenido la atención de remi--
tirnos.

Con este motivo, reitero a usted el testimonio de nuestra dis--
tinguida consideración y buena amistad.

Por el Ateneo Español de México.

José Luis de la Loma.
Secretario General.

JLL/mlo.



Av. Morelos 26
Tel. 21-15-52

México D.F., 1 de Marzo de 1955

Sr. Don Alfonso Reyes
El Colegio de México
Durango # 93
México D.F.

Distinguido y respetado amigo:

Este Ateneo se ha enterado con profunda satisfacción de la distinción de que acaba de ser objeto por el Gobierno de la República de Panamá, y la Junta Directiva envía a usted, por mi conducto, su más cálida felicitación por esta nueva prueba de reconocimiento de sus grandes méritos.

Con este motivo reitero a usted el testimonio de nuestra admiración y amistad

Por el Ateneo Español de México

José Luis de la Loma
Secretario General

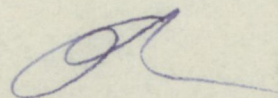
México, D. F., 5 de marzo de 1955.

Sr. don José Luis de la Loma,
Secretario General,
Ateneo Español de México,
Av. Morelos 26,
México, D. F.

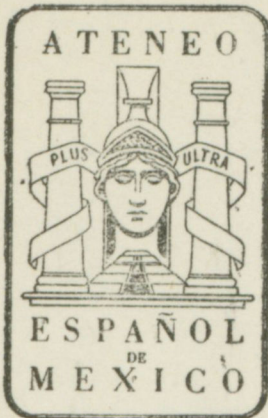
Señor Secretario y querido amigo:

A Ud. y al Ateneo, mi más profundo agradecimiento por sus amables felicitaciones con motivo de la condecoración que simbólicamente me otorgó el Gobierno de Panamá, y que en rigor está destinada a todos los escritores mexicanos.

Lo saluda con toda consideración y amistad su viejo amigo



Alfonso Reyes.



México, D.F., 19 de Mayo de 1955.

Av. Morelos 26
Tel. 21-15-52

Sr. Don Alfonso Reyes.
"El Colegio de México"
Durango # 93
C i u d a d.

Mi distinguido y respetado amigo:

El Colegio de México, por bondadosa atención de usted ---- ha hecho a este Ateneo en diferentes ocasiones donativos de los libros editados por la Institución, con destino a nuestra Biblioteca.

De entre los títulos aparecidos en hoja anexa al último -- número de la "Nueva Revista de Filología Hispánica", figuran algunos que no existen en nuestra biblioteca. Son los siguientes: "Liberales y Románticos" por Vicente Llorens; "Ortografía Castellana" por Mateo Alemán; "Lírica Infantil de México" por Vicente T. Mendoza; "Julián del Casal y el Modernismo Hispanoamericano" por José - Ma. Monner-Sans; "El Romance Tradicional en el Perú " por Emilia - Romero, y "Publicaciones Periodísticas..... anteriores a 1895" por Ramón del Valle Inclán.

Nos atrevemos a solicitar de usted, abusando del afecto que siempre ha mostrado por nuestra institución, que interceda para que "El Colegio de México" nos haga donativo de un ejemplar de cada una de las referidas obras que sea posible, así como de otras publicaciones aparecidas durante el año de 1954 o en los meses transcurridos de 1955, ya que el último donativo que tuvieron la gentileza de hacer al Ateneo tuvo lugar en los finales de 1953.

Agradeciendo vivamente la atención que preste a este ruego y pidiéndole disculpas por él, le saluda con todo afecto y respeto, su buen amigo.

José Luis de la Loma.

JLL/mlo.

México, D. F., 21 de mayo de 1955.

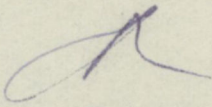
Sr. D. José Luis de la Loma,
Ateneo Español de México,
Av. Morelos 26,
México, D. F.

Muy distinguido y fino amigo:

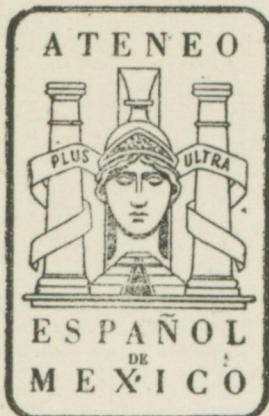
Con el mayor gusto procedemos a enviar a ustedes los libros que desean y que han sido publicados por nuestro Colegio de México. A la vez, le envío una lista de nuestras publicaciones al día a fin de que escojan ustedes, con destino a esa Biblioteca cuanto les parezca y de que todavía nos queden ejemplares.

Lo saluda muy afectuosamente su amigo y servidor

El Presidente del
Colegio de México


Alfonso Reyes

AR/ja.



Av. Morelos 26

Tel. 21-15-52

México D.F., 29 de Mayo de 1955

Sr. Don Alfonso Reyes
El Colegio de México
Durango 93
Ciudad

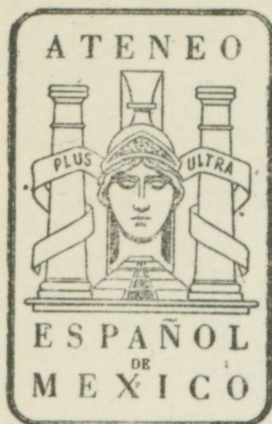
Mi distinguido y respetado amigo:

Con su muy atenta carta de 21 del corriente se han recibido en este Ateneo los libros que ha tenido la atención de remitir con destino a nuestra Biblioteca. En nombre de la Junta Directiva me permito expresar a usted nuestro profundo reconocimiento, no solo por el mencionado envío, sino por la prontitud con que ha respondido a nuestra solicitud.

Agradecemos igualmente el envío de su catalogo de obras publicadas y su generoso ofrecimiento de enviar para nuestra Biblioteca aquellas obras disponibles que todavía faltan en ella. Ya procedemos a confrontar nuestros ficheros con su lista de publicaciones y oportunamente, haciendo uso de su gentil ofrecimiento, nos permitiremos solicitar de usted los libros que nos faltan, pues toda la obra editada por ustedes tiene especial interés para los miembros de nuestra institución.

Entre tanto y reiterandole nuestra gratitud por su gentileza, le saluda con todo afecto en nombre de todos y en el propio su buen amigo

José Luis de la Loma
Secretario General



Av. Morelos 26
Tel. 21-15-52

México, D.F., 13 de Febrero de 1956

a SR. SRIO. DEL COLEGIO DE MEXICO.
DURANGO NUM. 93.
C I U D A D .

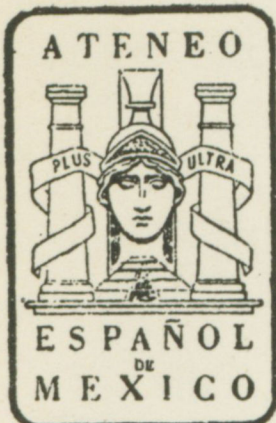
Se ha recibido en este Ateneo la adjunta carta dirigida al Sr. José Bergamín.

Me permito comunicar a ustedes que el Sr. Bergamín reside en Francia desde hace algunos años, en el Pabellón Mexicano de la Ciudad Universitaria, y por tanto a esa Dirección se le puede enviar la correspondencia que desea trasmitirsele.

Con este motivo saludo a Ud. muy atentamente.

JOSE LUIS DE LA LOMA.
SECRETARIO GENERAL.

JLL/ea



Av. Morelos 26
Tel. 21-15-52
México, D. F.

843

México, D.F. a 23 de febrero de 1956.

Sr. Dn. Alfonso Reyes.
El Colegio de México.
Durango 93.
P r e s e n t e .

Distinguido amigo:

Nos permitimos adjuntar copia de la carta en que el eminente maestro Pablo Casals renuncia al grado de doctor Honoris Causa de la Universidad de Puerto Rico, por incompatibilidad moral con el Presidente del Tribunal Supremo de España franquista, a quien se ha conferido casi simultáneamente igual grado.

Considera este Ateneo que los escritores, artistas y hombres de ciencia de ideas liberales y democráticas deben manifestar su protesta por la concesión del citado honor a un destacado representante de un régimen que, como dice el maestro Casals, es una negación de las libertades y derechos humanos. En tal virtud, nos atrevemos a sugerir a usted que, si su opinión coincide con la nuestra, dirija una carta en tal sentido al Dr. Jaime Benitez, Rector de la Universidad de Puerto Rico, y si no le es muy molesto, nos remita una copia.

Dicha carta de usted, constituiría además un respaldo a la actitud ejemplar de Pablo Casals, a quien la mencionada Universidad ha inferido en esta ocasión una indudable ofensa.

Con tal motivo le saludan con todo respeto y afecto.

Dr. Joaquin D'Harcourt
Presidente

Ing. José Luis de la Loma
Secretario General

EL ATENEO ESPAÑOL DE MEXICO SE COMPLACE EN OFRECER A SUS SOCIOS Y AMIGOS LA SIGUIENTE COPIA DE LA CARTA DEL MAESTRO PABLO CASALS AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, ESCRITO QUE CONSTITUYE UNA NUEVA PRUEBA DE LA EJEMPLAR CONDUCTA DE TAN EMINENTE ARTISTA.

Sr. Dr. Jaime Benítez
Rector de la Universidad de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado amigo:

He leído en el periódico "El Mundo", de fecha 23 de Enero, primera plana, que el Consejo Superior de Enseñanza de la Universidad de Puerto Rico ha autorizado la concesión del grado de Doctor en Derecho Honoris Causa al señor José Castán Tobeñas, Magistrado Presidente del Tribunal Supremo de España.

De la misma manera, la Universidad de Puerto Rico, tomándole a usted como su portavoz, me hizo saber algunos días antes de esa fecha, que ese centro docente había acordado conferirme el grado de Doctor en Humanidades Honoris Causa, el cual acepté, considerándome con ello muy honrado.

Como quiera que el señor José Castán Tobeñas y yo sustentamos idearios irreconciliables, y por considerar yo que él representa y sirve a un régimen dictatorial, un régimen que es una negación de los derechos y libertades del hombre, y por haber tenido yo como norma de vida repudiar la tiranía de los regímenes dictatoriales en el mundo, trátese de dictaduras fascistas, marxistas o de cualquier género de dictaduras, me veo en el ineludible deber de declinar, como por la presente declino, el grado honorífico con que en el presente caso se me desea honrar.

El Consejo Superior de Enseñanza, el señor Rector, el Claustro y el estudiantado universitarios, y el pueblo de Puerto Rico, al cual me vinculan lazos tan hondos, comprenderán con cuán profundo pesar tomo esta decisión,

Atentamente

Pablo Casals


México, D. F., 28 de febrero de 1956.

Sr. Dr. D. Joaquín D'Harcourt,
Presidente del Ateneo Español de México,
Av. Morelos 26,
México, D. F.

Señor Presidente y fino amigo:

Agradezco a usted mucho su atenta del 23 del actual y la copia de la carta en que don Pablo Casals hace renuncia del título que le fue propuesto como Doctor Honoris Causa de la Universidad de Puerto Rico, actitud que encuentro plenamente justificada.

Lo saluda afectuosamente con tal motivo su devoto amigo y s. s.


Alfonso Reyes.

AR/ja.